

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00459-00
DEMANDANTE: ABELARDO DE LA ESPRIELA
DEMANDADO: AUGUSTO OCAMPO

Previo a tener en cuenta la póliza adosada, acredítese el pago de la prima del valor asegurado que prevé los artículos 1065 y 1068 del Código de Comercio.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 21 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario